



NOTA DE PRENSA N° 113-2012-GORE-ICA/U.I.I.

PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA



Mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG en sus artículos 5, 28 (numeral 2) y de acuerdo al documento de referencia cursado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA-ICA), el cual detalla el Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, donde se otorga responsabilidades y funciones a los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales. El gobierno Regional de Ica que preside el Abog. Alonso Navarro Cabanillas, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, participará de la reunión que se llevará a cabo este 16 de Mayo a partir de las 4:00 pm. En el auditorio del Ministerio de Agricultura.

Cuya finalidad es de coordinar y capacitar a los miembros del Gobierno Regional y Gobiernos Locales de toda la región y demás entidades involucradas en la cadena alimentaria designadas para tal fin, en los alcances y competencias de la Ley.

Asimismo en lo respecto a la Vigilancia Sanitaria, el Decreto Supremo indica que los Gobiernos Regionales en su jurisdicción elaborarán la relación de personas naturales y jurídicas dedicadas a la producción y procesamiento de alimentos agropecuarios primarios, también se especifica que ellos desarrollarán programas de capacitación y difusión para fortalecer los Sistemas de vigilancia y control de la inocuidad de alimentos.

Ica, 15 Mayo del 2012

UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

TRABAJANDO POR UNA REGIÓN ORDENADA, SEGURA Y DESARROLLADA

